



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-019"

RESOLUCIÓN No. DES. 433 DE 2022
16 DIC 2022
(.....)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-019"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 05 de febrero de 2021, **GERMAN GARAY QUEVEDO** identificado con cédula de Ciudadanía No. **11.204.068** de Chía, obrando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL** bajo el número **25126-0-21-019**, respecto del predio ubicado en **LOTE CHUNUGUA GOMEZ (VEREDA CALAHORRA)**, con matrícula inmobiliaria **176-2194** y número catastral **00-00-0004-0149-000** de propiedad de **CATALINA GARCIA GOMEZ** identificada con cédula de Ciudadanía No. **39.694.945** de Bogotá D.C., **ELIZABETH GARCIA GOMEZ** identificada con cédula de Ciudadanía No. **41.705.607** de Bogotá D.C., **JUAN MANUEL GARCIA GOMEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.147.964** de Bogotá D.C. y **MARIA CLAUDIA GARCIA GOMEZ** identificada con cédula de Ciudadanía No. **41651916** de Bogotá D.C.

Que la solicitud queda radicada en legal y debida forma el día **05 de febrero de 2021**.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado suelo RURAL, área de actividad Agropecuaria Tradicional, Ronda Rio Bogotá, Infraestructura de Servicios Públicos y Rural Suburbano área de actividad Residencial, conforme al Acuerdo 16 de 2014 -PBOT- CAJICÁ.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 064** de fecha **23 de marzo de 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, acta que fue debidamente notificada el día **30 de marzo de 2021** al apoderado del trámite, el señor **GERMAN GARAY QUEVEDO** identificado con cédula de Ciudadanía No. **11.204.068** de Chía, al correo electrónico registrado en la solicitud de licencia con la debida autorización para recibir comunicaciones y notificaciones: german.garay@amarilo.com.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-019"

Que con anexos radicados al expediente, de fecha 04 y 17 de junio de 2021, se procede a radicar respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 064** por parte del apoderado del trámite, sin dar cumplimiento al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 064** :

Componente Jurídico:

- Aclarar el área del predio según certificado de libertad 176-2194 un área de 27 Ha (270.000 m²), plano topográfico 291.689,52 m²; predial indica 305.000 m²; se puede adjuntar certificado especial IGAC o indica en planos misma área del certificado de libertad.
- Adjuntar certificado de existencia y representación legal de Amarilo S.A., no superior a 30 días de expedición, quien actúa como apoderado en el trámite y suscribe el FUN
- Allegar copia de las hojas 2 y 4 de la escritura pública No 131 del 23 de enero de 2013 Notaría 11 de Bogotá que contiene el poder general de la Señora Catalina García Gómez
- Se indica en certificado de libertad 176-2194 la existencia de una construcción, allegar, en caso de existir licencia de construcción o reconocimiento, señalar en planos la edificación, indicando en forma clara en cual de los lotes resultantes quedará la construcción.
- En plano señalar la forma de garantizar el acceso al lote resultante 2 (servidumbre de paso identificar claramente la misma, área, longitud, no se podrá dar acceso por suelos de protección)
- En plano describir el área del predio que se encuentra en zona de ronda de protección del Río Bogotá.
- Indicar en cuadro de áreas las servidumbres que se mantendrán en cada uno de los lotes resultantes teniendo en cuenta el establecimiento de estas.
- Identificar en forma clara en planos y cuadro de áreas los mojones generales y los de cada lote resultante
- Presentar paz y salvo de pago de Plusvalía del predio e indicar en cual lote se mantendrá el gravamen conforme al hecho generador.
- En el FUN:
Completar la información del numeral 3 (Colindante Norte).
En el numeral 4 revisar y ajustar la correspondencia de los puntos cardinales con los predios colindantes. Igualmente, la correspondencia de las longitudes presentadas, ya que no son claras.
Ajustar en el Numeral 5.1 el (los) titular(es) de la licencia conforme a lo indicado en el Certificado de tradición y poderes respectivos.
- Anexar copia del documento de identidad del responsable de la solicitud.
- Copia del documento de identidad del ingeniero topógrafo.
- Presentar relación de vecinos colindantes.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-019"

- Allegar copia de la escritura pública de la "servidumbre de paso" que se indica en planos y no está en certificado de tradición 176-2194.
- Allegar copia de la escritura donde se evidencien en forma clara los linderos del predio

Componente Arquitectónico:

- Aclarar y ajustar las diferencias de áreas y linderos presentadas en el levantamiento topográfico con relación a las indicadas en el certificado de tradición y el certificado catastral especial del IGAC (o en caso dado aclarar áreas y linderos ante Registro).
- Indicar claramente en planos y cuadro de áreas, cada una de las áreas que corresponden a cada uno de los usos del predio:
 - Suburbano Residencial
 - Agropecuaria tradicional
 - Infraestructura de servicios públicos
 - Ronda Rio Bogotá.

Entre otros para tener claridad de los usos respectivos a cada lote resultante, en coherencia con el Decreto 1077 de 2015, el PBOT, el SIG municipal y demás normatividad aplicable. Igualmente, para garantizar subdivisión por encima de la unidad mínima de actuación de cada suelo (2Ha) según corresponda.
- Precisar coordenadas del perímetro de afectación de la PTAR Calahorra (Tener en cuenta la normatividad aplicable).
- En el cuadro de áreas:
 - Incluir el área de servidumbre y número de escritura.
 - Incluir área de ronda de protección del rio Bogotá.
 - Incluir área de servidumbre de servicios públicos.
 - Incluir área de ronda de protección de la quebrada colindante por el occidente y afectaciones en general.
 - Identificar en forma clara los mojones generales y los de cada lote resultante.
 - Ajustar conforme los numerales 1 y 2.
 - Igualmente indicar lo anterior en planos con las respectivas convenciones.
- Acotar en planta las vías existentes y vías proyectadas colindantes al predio (Ej. Vía colindante CL 5 sur; Vía proyectada Calahorra – Rio Grande Sector Puente Varga, etc).
- Garantizar claramente el correcto acceso a cada uno de los lotes resultantes. No se podrá dar acceso por suelos de protección o afectación.
- Presentar en el cuadro de convenciones todas las que se usen o indiquen en planos (Ej. Doble línea punteada no precisa convención, etc).
- Completar los códigos catastrales con los dos primeros dígitos (25-126).
- En rótulos, completar y/o ajustar:



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-019"

El tipo de proyecto es LICENCIA DE SUBDIVISION y la modalidad SUBDIVISION RURAL.
Dirección del predio acorde certificado de tradición: LOTE CHUNUGUA GOMEZ (VEREDA CALAHORRA)
El número de la Matricula profesional del ingeniero topógrafo acorde al COPNIA.
Firma de los propietarios, según corresponda (Por poder, etc).
La Tabla de contenido con lo presentado en cada plano.
La fecha.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los **treinta (30)** días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 064** de fecha **23 de marzo de 2021**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL** bajo el número **25126-0-21-019**, respecto del predio ubicado en LOTE CHUNUGUA GOMEZ (VEREDA CALAHORRA), con matrícula inmobiliaria **176-2194** y número catastral **00-00-0004-0149-000** de propiedad de **CATALINA**



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-019"

GARCIA GOMEZ identificada con cédula de Ciudadanía No. 39.694.945 de Bogotá D.C., ELIZABETH GARCIA GOMEZ identificada con cédula de Ciudadanía No. 41.705.607 de Bogotá D.C., JUAN MANUEL GARCIA GOMEZ identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.147.964 de Bogotá D.C. y MARIA CLAUDIA GARCIA GOMEZ identificada con cédula de Ciudadanía No. 41651916 de Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al señor GERMAN GARAY QUEVEDO identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.204.068 de Chía, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

16 DIC 2022

Dada en Cajicá, a los.....

Cesar Augusto Cruz Gonzalez
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

Table with 4 columns: NOMBRE Y APELLIDO, FIRMA, CARGO Y ÁREA. Rows include Carlos Díaz Acero (Profesional Universitario), César Leonardo Garzón Castiblanco (Abogado contratista), Julieth Andrea Muñoz López (Directora de Desarrollo Territorial), and Cesar Augusto Cruz González (Secretario de Planeación Municipal).

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.





Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 433 - 2022 / EXPEDIENTE 21-0019

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

28 de diciembre de 2022, 12:37

Para: german.garay@amarilo.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Carlos Ariel Díaz Acero

<carlos.diaz@cajica.gov.co>, Cesar Leonardo Garzón Castiblanco <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 433 - 2022 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Subdivisión, Modalidad Subdivisión Rural" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0019**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

 **RESOL N° 433 - 2022 DES - EXP 21-0019.pdf**
2355K